

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22080 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 493/2019, NIG n.º 48.04.2-19/011689, por auto de 29/4/2019 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Baka Baska, S.L., con CIF B95827895, con domicilio en Calle Mazarredo n.º 65 Bis Bajo - Bilbao, y se acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Bilbao (Bizkaia), 29 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190028013-1